



Dirección
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
“CONTRATO DE SERVICIO PARA
REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO,
HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE
BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE
LA COMUNA DE VALLENAR” ID 2322-168-
LE23, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE VALLENAR Y CONSTRUCTORA SANTA
INÉS LTDA.

VALLENAR,

22 JUL 2024

DECRETO EXENTO N.º 02911 /

VISTOS:

1. Modificación de contrato denominado “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-168-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., suscrita con fecha 22 de julio de 2024.
2. Memo N° DTT-I02379 de fecha 01 de julio de 2024 emitido por el director de Tránsito y Transporte Público Municipal, solicitando la modificación de “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-168-LE23.
3. Respaldo de Aumento de Obras ID 2322-168-LE23 de fecha 21 de junio de 2023.
4. Presupuesto Detallado para Reparación de Veredas, DR y soleras calle Cardani con Carbonel emitido por CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., con fecha 27 de mayo de 2024.
5. Presupuesto Detallado para Reparación de Veredas, DR y soleras calle Asturias emitido por CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., con fecha 27 de mayo de 2024.
6. Presupuesto Detallado para Reparación de Veredas y soleras sector Terminal de Buses emitido por CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., con fecha 10 de junio de 2024.
7. Presupuesto Detallado para Reparación de Veredas, DR y soleras calle Ochandía con Talca emitido por CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., con fecha 17 de junio de 2024.
8. Presupuesto Detallado para Reparación de Veredas y soleras calle Gral. Ibañez, emitido por CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., con fecha 05 de julio de 2024

9. Presupuesto Detallado para Reparación de Veredas y soleras calle Serrano con Valparaíso, emitido por CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., con fecha 15 de julio de 2024.
10. Decreto Exento N°4304 de fecha 24 de noviembre de 2023 que aprueba “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-168-LE23.
11. Contrato por licitación pública “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-168-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., de fecha 22 de noviembre de 2023.
12. Bases Administrativas Especiales, propuesta pública CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-168-LE23.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1986-2024 de fecha 28 de junio de 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) Teresa Lucía Illanes Morales.
14. Ficha del proveedor del portal Mercado Público, mediante el cual se indica que CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., RUT N°76.498.945-7, se encuentra en estado “Hábil”, cumpliendo los requisitos para contratar con el Estado.
15. El Decreto Exento N°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
16. La Ley N°19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. de Hacienda N°250 y sus modificaciones.
17. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de ValLENar, rectificado mediante Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
18. Decreto N° E-DEC02904-2024, de fecha 20 de febrero del año 2023, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya como Secretario Municipal subrogante.
19. Artículos 8° y 63 letra II) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
20. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública a través del portal mercadopublico.cl con la ID 2322-168-LE23, denominada “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”.
2. Que, mediante Decreto Exento N°4304 de fecha 24 de noviembre de 2023 se aprueba “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-168-LE23, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Vallenar con la contratista CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., con fecha 22 de noviembre de 2023.
3. La necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de requerir a la empresa contratista, un aumento de los trabajos en un 25% del valor total contratado, esto es, por la suma de \$12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos) más IVA., del contrato por Licitación Pública denominada “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-168-LE23.
4. Que, para tales efectos, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en Certificado N°C01986-2024 de fecha 28 de junio de 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) Teresa Lucía Illanes Morales
5. Y, que mediante Informe N°DTT-I02379-2024 con fecha 01 de julio de 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal en su calidad de Unidad Técnica, requirió la modificación del contrato denominado “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-168-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., suscrito con fecha 22 de noviembre de 2023, específicamente en cuanto a complementar la cláusula sexta del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales de la Licitación y la Cláusula Décimo Octava del contrato, por lo cual, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

I.- APRUÉBASE, en todas sus partes la modificación de contrato denominado “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-168-LE23,

suscrita entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y **CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.**, cuyas cláusulas son las siguientes:

“PRIMERO: ATECEDENTES.

Que, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y **CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.**, suscribieron con fecha 22 de noviembre de 2023, el Contrato por Licitación Pública ID 2322-168-LE23, denominada **“CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”**, aprobado mediante Decreto Exento N°4304 de fecha 24 de noviembre de 2023.

Que, existe necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que consta en Informe N°DTT-I02379-2024 con fecha 01 de julio de 2024, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal en su calidad de Unidad Técnica, de requerir a la empresa contratista, un aumento de los trabajos en un 25% del valor total contratado, esto es, por la suma de \$12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos) más IVA, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décimo octava del mencionado contrato suscrito por ambas partes con fecha 22 de noviembre de 2023, y en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato por Licitación Pública ID 2322-168-LE23, denominada **“CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”**, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2023, específicamente, complementando su cláusula sexta, al siguiente tenor:

Donde dice:

“SEXTO: VALOR.

De acuerdo a lo señalado en la Oferta Económica del proveedor, los valores asociados a los servicios contratados son los siguientes:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Neto	Precio Unitario Impuesto Incluido
Reparación Asfalto	M2	1	\$54.600	\$64.974

Reparación de hormigón	M2	1	\$60.775	\$72.322
Reparación de baldosas	M2	1	\$70.148	\$83.476
Totales	-	-	\$185.523	\$220.772

Se sustituye por:

“SEXTO: VALOR.

De acuerdo a lo señalado en la Oferta Económica del proveedor, los valores asociados a los servicios contratados son los siguientes:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Neto	Precio Unitario Impuesto Incluido
Reparación Asfalto	M2	1	\$54.600	\$64.974
Reparación de hormigón	M2	1	\$60.775	\$72.322
Reparación de baldosas	M2	1	\$70.148	\$83.476
Totales	-	-	\$185.523	\$220.772

El valor referencial asignado para este contrato, corresponde al monto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) más IVA, más un aumento en 25% del valor total, esto es, por la suma de \$14.875.000 (catorce millones ochocientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, lo que da un valor total de \$64.875.000 (sesenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.”

TERCERO: DE LO NO MODIFICADO.

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 22 de noviembre de 2023, aprobado por Decreto Exento N°4304 de fecha 24 de noviembre de 2023.

CUARTO: DE LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Entiéndase el Informe N°DTT-I02379-2024 con fecha 01 de julio de 2024, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, así como todos los instrumentos adjuntos al mismo como parte integrante del contrato.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de contrato de suministro se firma en cinco (05) ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del contratista y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- Const. Santa Inés Ltda. (Física).
 - Dirección de Tránsito y T.P. (Digital).
 - SECPLA (Licitaciones y proyectos) (Digital).
 - Dir. Control Interno (Digital).
 - DAF (Física).
 - Of. Transparencia Municipal (Física).
 - Arch. Dirección Jurídica (Física).
 - Arch. Of. de partes (Física). ___/
- AFJ/MFC/PGM/acc.



Vallenar
Avanza

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-168-LE23

“CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.

En Vallenar, a 22 de julio del año 2024, ante Secretario Municipal (S), en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N°69.030.500-3, representada legalmente por su alcalde, don **ARMANDO PABLO FLORES JIMENEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad _____ ambos domiciliados para estos efectos en Plaza Ambrosio O'Higgins N°25, Vallenar, región de Atacama, Chile, en adelante también “la Municipalidad”, y, por la otra parte; **CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.**, persona jurídica, Rol Único Tributario N°76.498.945-7, representada legalmente por **LUIS ANTONIO BUGUEÑO GÓMEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad _____ ambos domiciliados para estos efectos, Lote B 244, Resto LT B, Estancia Marañón, Vallenar, región de Atacama, Chile, en adelante también “el contratista”, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ATECEDENTES.

Que, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y **CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.**, suscribieron con fecha 22 de noviembre de 2023, el Contrato por Licitación Pública ID 2322-168-LE23, denominada **“CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”**, aprobado mediante Decreto Exento N°4304 de fecha 24 de noviembre de 2023.

Que, existe necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que consta en Informe N°DTT-I02379-2024 con fecha 01 de julio de 2024, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal en su calidad de Unidad Técnica, de requerir a la empresa contratista, un aumento de los trabajos en un 25% del valor total contratado, esto es, por la suma de \$12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos) más IVA, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décimo octava del mencionado contrato suscrito por ambas partes con fecha 22 de noviembre de 2023, y en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato por Licitación Pública ID 2322-168-LE23, denominada “**CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR**”, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2023, específicamente, complementando su cláusula sexta, al siguiente tenor:

Donde dice:

“**SEXTO: VALOR.**

De acuerdo a lo señalado en la Oferta Económica del proveedor, los valores asociados a los servicios contratados son los siguientes:

<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario Neto</i>	<i>Precio Unitario Impuesto Incluido</i>
<i>Reparación Asfalto</i>	<i>M2</i>	<i>1</i>	<i>\$54.600</i>	<i>\$64.974</i>
<i>Reparación de hormigón</i>	<i>M2</i>	<i>1</i>	<i>\$60.775</i>	<i>\$72.322</i>
<i>Reparación de baldosas</i>	<i>M2</i>	<i>1</i>	<i>\$70.148</i>	<i>\$83.476</i>
<i>Totales</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>\$185.523</i>	<i>\$220.772</i>

Se sustituye por:

“SEXTO: VALOR.

De acuerdo a lo señalado en la Oferta Económica del proveedor, los valores asociados a los servicios contratados son los siguientes:

<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario Neto</i>	<i>Precio Unitario Impuesto Incluido</i>
<i>Reparación Asfalto</i>	<i>M2</i>	<i>1</i>	<i>\$54.600</i>	<i>\$64.974</i>
<i>Reparación de hormigón</i>	<i>M2</i>	<i>1</i>	<i>\$60.775</i>	<i>\$72.322</i>
<i>Reparación de baldosas</i>	<i>M2</i>	<i>1</i>	<i>\$70.148</i>	<i>\$83.476</i>
<i>Totales</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>\$185.523</i>	<i>\$220.772</i>

El valor referencial asignado para este contrato, corresponde al monto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) más IVA, más un aumento en 25% del valor total, esto es, por la suma de \$14.875.000 (catorce millones ochocientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, lo que da un valor total de \$64.875.000 (sesenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.”

TERCERO: DE LO NO MODIFICADO.

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 22 de noviembre de 2023, aprobado por Decreto Exento N°4304 de fecha 24 de noviembre de 2023.

CUARTO: DE LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Entiéndase el Informe N°DTT-I02379-2024 con fecha 01 de julio de 2024, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, así como todos los instrumentos adjuntos al mismo como parte integrante del contrato.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de contrato de suministro se firma en cinco (05) ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del contratista y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

LUIS BUGUEÑO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONST. SANTA INÉS LTDA.



HERMANO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

AFJ/FJA/PGM/acc.

